



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036 -2019-OSINFOR

Lima, 07 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, entre otras facultades otorgadas;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, establece que, excepcionalmente *"una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad"*, añade también que, las unidades funcionales *"no aparecen en el organigrama ni supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos"*;

Que, asimismo, la citada norma, señala que mediante resolución de la máxima autoridad administrativa se aprueba la conformación de la unidad funcional previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces; y, que, en el mismo acto resolutivo se establecen las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM (en adelante, *el ROF del OSINFOR*), establece que la Gerencia General, es la máxima autoridad administrativa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2019-OSINFOR, se aprueba la conformación de la Unidad Funcional de Comunicaciones, que depende funcional y administrativamente de la Gerencia General; y, se asigna las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones de la Gerencia General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR a la señora Patricia Skarly Obregón Montes, en adición a sus funciones de Especialista en Comunicaciones de la Gerencia General;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 017-2019-OSINFOR, se da por concluida la asignación de funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones de la Gerencia General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR a la señora Patricia Skarly Obregón Montes; disponiendo, a su vez, que el/la Gerente/a General, desarrolle las funciones de Coordinador/a de la referida Unidad Funcional de Comunicaciones;



Que, por necesidad del servicio, resulta necesario asignar las funciones de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Comunicaciones de la Gerencia General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR a el/la servidor/a que, en adición a las funciones que desarrolle;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la avocación de funciones dispuesta en el Artículo 2° de la de la Resolución de Gerencia General N° 017-2019-OSINFOR, con efectividad al término del 08 de octubre de 2019.

Artículo 2°.- Asignar al señor Carlos Pavel Robles Diaz, en adición a sus funciones de Especialista en Comunicaciones de la Gerencia General, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Comunicaciones de la Gerencia General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con efectividad al 09 de octubre de 2019.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



AUREA HERMELINDA CADILLO VILAFRANCA

Gerenta General
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR